

“2025 - AÑO DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7916

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- DÓNASE a la “ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 50 INGENIERO EMILIO F. OLMOS”, Cuit 30-66920748-0, con domicilio en calle Rivadavia 679, ciudad de San Francisco, con el cargo de construir un Polideportivo para el desarrollo de las actividades de educación física de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica I.P.E.T. N° 50, las siguientes fracciones de terrenos: A) El polígono que se identifica como D-E-H-I-D y tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice Nor-Oeste (vértice D) rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice E, mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros (15,58m: línea D-E), por donde linda con calle French y Beruti, desde el vértice E y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice H, mide setenta y ocho metros (78,00m: línea E-H) por donde linda con Manzana 110, desde el vértice H, y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice I, mide quince metros cincuenta y ocho centímetros (15,58m: línea H-I) por donde linda con Av. 9 de Septiembre, desde este vértice I y cerrando la figura, hasta el vértice inicial (vértice D) mide setenta y ocho metros (78,00m línea I-D), lindando con calle Manzana 109, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CON VENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. (1215,24m²); y B) El polígono que se identifica como B-C-J-K-B y tiene las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice Nor-Oeste (vértice B) rumbo Sud-Este hasta llegar al vértice C mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros (15,58m: línea B-C), por donde linda con calle French y Beruti, desde el vértice C y rumbo Sud-Oeste hasta el vértice J, mide setenta y ocho metros (78,00m: línea C-J) por donde linda con Manzana 109, desde el vértice J, y rumbo Nor-Oeste hasta el vértice K, mide quince metros cincuenta y ocho centímetros (15,58m: línea J-K) por donde linda con Av. 9 de Septiembre, desde este vértice K y cerrando la figura, hasta el vértice inicial (vértice B) mide setenta y ocho metros (78,00m línea K-B), lindando con Manzana 108, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de MIL DOSCIENTOS QUINCE METROS CON VENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (1215,24m²). Se adjunta como Anexo I, croquis de las referidas fracciones de terrenos. (Expte. N° 153948).

Art. 2º.- La confección de los planos de mensura y subdivisión, su tramitación e inscripción estará a cargo de la donataria, otorgándose un plazo de tres (03) años a contar desde la perfección del presente acto, para el cumplimiento del cargo impuesto a la misma, respecto al inicio de las obras a que está destinada la presente liberalidad.

Art. 3º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación técnica y/o jurídica que fuera menester para concretar la donación a que se refiere el Art. 1º de la presente Ordenanza.

Art. 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.

AV. CASEROS

